AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME
Plaza de la Constitución, nº 1
33730 Grandas de Salime
Principado de Asturias

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME, DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2020.

En la Casa Consistorial de Grandas de Salime, a las dieciocho horas del día veintiuno de mayo de dos mil veinte, primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión pública, previa convocatoria enviada en legal forma en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2020.

Preside, el Sr. Alcalde Dº. Eustaquio Revilla Villegas, con la asistencia de los Sres. Concejales relacionados a continuación y asistidos de la Sra. Secretaria-Interventor Municipal Dª. Ana Isabel González Iglesias, que da fe del Acto.

Asisten:
D. Carlos García Díaz, (PSOE)
Dª. Maria Begoña Valledor García, (PSOE)
D. José Luis Maria Álvarez Díaz, (PSOE)
Dª. Idima López Mesa, (GAI)
Dª. Lucía Ferreira González, (GAI)

Excusan:
Dª. Ana Pérez Rodríguez, (PSOE)

P.S.O.E: Partido Socialista Obrero Español
G.A.I: Grandaleses, Agrupación Independiente

Por el Sr. Alcalde se informa que esta sesión ordinaria del Pleno se celebra a puerta cerrada en lugar de abierta al público, dado que en la situación actual en que nos encontramos existe un riesgo que afecta a la salud pública, como es el coronavirus COVID-19, y aunque las sesiones sean públicas como regla general, el bien jurídico protegido en este caso es la salud pública, que es superior a la publicidad de las sesiones plenarias y careciendo de medios que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten, como ocurre en el presente caso, no podrán celebrarse dichas sesiones a distancia por medios electrónicos y telemáticos.
Por ello, y ante la situación de emergencia que se está viviendo, entendemos ajustado a derecho celebrar la sesión a puerta cerrada para evitar más contagios, como medida de precaución y en base a las competencias que le reconoce el artículo 21.1m) y el artículo 25 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Una vez comprobado que existe el quórum necesario, el Alcalde declara abierta la sesión y se procede al tratamiento de los asuntos relacionados en el Orden del Día.

UNO.- APROBACIÓN DE ACTAS SESIONES ANTERIORES.

1º.- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno de 23 de Enero de 2020.
Por enterados los Sres. Concejales del Acta de la Sesión Ordinaria del Pleno, de fecha 23 de enero de 2020, distribuida junto con la convocatoria, no habiendo observaciones ni rectificaciones, se le prestó conformidad y aprobación en sus propios términos.

2º.- Aprobación del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno de 17 de marzo 2020.
Por enterados los Sres. Concejales del Acta de la Sesión Extraordinaria del Pleno, de fecha 17 de marzo de 2020, distribuida junto con la convocatoria, no habiendo observaciones ni rectificaciones, se le prestó conformidad y aprobación en sus propios términos.

DOS.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA INCIDENCIA DE LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19. REAL DECRETO 463/2020, DE 14 DE MARZO.

Por el Sr. Alcalde se informa que con fecha 14 de marzo, y ante la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno procedió a declarar el estado de alarma mediante la adopción del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

La Disposición Final Primera del RD 463/2020, recoge que: «*quedan ratificadas todas las disposiciones y medidas adoptadas previamente por las autoridades competentes de las comunidades autónomas y de las entidades locales con ocasión del coronavirus COVID-19, que continuarán vigentes y producirán los efectos previstos en ellas, siempre que resulten compatibles con este Real Decreto*».
Por lo tanto, todas las medidas que se han adoptado por la Administración local quedan ratificadas, siempre y cuando sean compatibles con el Real Decreto.

Finalmente, el Ayuntamiento de Grandas de Salime agradece a todo su personal su colaboración y esfuerzo en unos momentos tan delicados y excepcionales, como los que estamos viviendo, en los que más que nunca se precisa la serenidad y el compromiso con la ciudadanía.

El Pleno se da por enterado.

TRES.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde se da cuenta y se puso a disposición de los miembros de la Corporación todas las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la fecha de la anterior sesión ordinaria, que se inician con la Resolución Nº 010/2020, de fecha 20 de enero de 2020, al Nº 078/2020, de fecha 14 de mayo de 2020, ambas inclusive:

Resolución 010/2020. Concesión de la licencia de obra a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L, para la construcción de línea de baja tensión subterránea para NS 64673 en As Campas de Grandas de Salime.

Resolución 011/2020. Concesión de la licencia de obra a Dª. Manuela Mera Fernández.

Resolución 012/2020. Convocatoria Mesa de contratación de valoración de ofertas para: Limpieza de Edificios Municipales.

Resolución 013/2020. Requerimiento de fianza definitiva al licitador que ha presentado la mejor oferta, Limpieza de Edificios Municipales.

Resolución 014/2020. Reconocimiento derecho económico, por desempeño de funciones de Secretaría Accidental en el año 2019, al Administrativo, D. Germán Barcia Ron.

Resolución 015/2020. Convocatoria para ayudas estatales y autonómicas para financiación de áreas de regeneración y renovación urbana de los núcleos rurales del Concejo de Grandas de Salime (ARRUyR), año 2020.

Resolución 016/2020. Licencia de obra, para reparación de argayos en la antigua carretera de El Salto, a Saltos del Navia, C. B.

Resolución 017/2020. Informe favorable, expediente solicitud de licencia de actividad clasificada "Extracción de Miel", de Laura García Méndez.

Resolución 018/2020. Aprobación del Padrón de cuotas del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD), del cuarto trimestre de 2019.

Resolución 019/2020. Concesión de inclusión en el Registro Municipal de necesidad de vivienda por causa de emergencia social, a Dª. Laura García Méndez.

Resolución 020/2020. Adjudicación del contrato de *servicio "Limpieza de Edificios Municipales, Colegio Público "El Salvador", Casa de Cultura (telecentro/biblioteca), Casa Consistorial y Centro de Servicios Comunitarios",* a: Dª. Marta Vendrell García

Resolución 021/2020. Concesión del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria (TAD). Expediente.: 33/00403/000146.

Resolución 022/2020. Orden de Pago al Ayuntamiento de Boal, para la cofinanciación del Plan Municipal de Drogas, correspondientes a la nómina y cuotas de S. Social del mes de enero de 2020.

Resolución 023/2020. Designación de la Comisión de Valoración Municipal, de necesidad de vivienda por causa de emergencia social.

Resolución 024/2020. Concesión de Licencia Municipal de Obras, a Dª. Idima López Mesa.

Resolución 025/2020. Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio SAD. Expte.: 33/00403/000376.

Resolución 026/2020. Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio SAD. Expte.: 33/00403/000203.

Resolución 027/2020. Concesión del Servicio Municipal de Teleasistencia Domiciliaria (TAD). Expediente.: 33/00403/000376.

Resolución 028/2020. Concesión Licencia Municipal de Obras, a Dª. Sofía Valledor Méndez-Valledor.

Resolución 029/2020. Proponer la Adjudicación por Emergencia Social, de 1 VPP a la unidad familiar de Dª. Laura García Méndez.
Resolución 030/2020. Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Grandas de Salime y la Asociación Centro Trama, para el desarrollo de medidas judiciales, mediaciones extrajudiciales y programas de intervención realizadas por menores infractores o/y en riesgo de exclusión social.
Resolución 031/2020. Aprobación a la liquidación de la Tasa, que la Empresa EDP Energía SAU, debe abonar a este Ayuntamiento, por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, anualidad 2015/2018.
Resolución 032/2020. Aprobación a la liquidación de la Tasa, que la Empresa Hidrocantábrico Distribución Eléctrica SAU, debe abonar a este Ayuntamiento, por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, anualidad 2015/2018.
Resolución 033/2020. Aprobación a la liquidación de la Tasa, que la Empresa EDP Comercializadora Último Recurso SA y Baser Comercializadora de Referencia, debe abonar a este Ayuntamiento, por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público, anualidad 2015/2018.
Resolución 034/2020. Aprobación a la liquidación de la Tasa, que la Empresa EDP Comercializadora SAU, debe abonar a este Ayuntamiento, por utilización privativa o aprovechamiento especial de bienes de dominio público correspondiente a la anualidad 2018**.**
Resolución 035/2020. Convocatoria prueba teórica del proceso de selección PEL 2020/2021
Resolución 036/2020. Convocatoria proceso de selección **de** Contratos de trabajo en prácticas 2019-2020.
Resolución 037/2020. Requerimiento a NED SUMINISTRO GLP, S.A.U., la inclusión de medidas correctoras en el proyecto técnico.
Resolución 038/2020. Orden de Pago, al CEDER Navia-Porcía cuota anual, ejercicio 2020.
Resolución 039/2020. Toma de conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad clasificada de Salón de Belleza/Peluquería, situada en C/ El Salvador s/n, Bajo. 33730-Grandas de Salime, a favor de D. Cristian Soto Blanco.
Resolución 040/2020. Iniciación de expediente para la contratación "*Ahorro y Eficiencia Energética de Alumbrado Público Exterior en el Concejo de Grandas de Salime"*, mediante procedimiento abierto simplificado.
Resolución 041/2020. Licitación del contrato: *"Ahorro y Eficiencia Energética de Alumbrado Público Exterior en el Concejo de Grandas de Salime"*
Resolución 042/2020. Concesión de prorroga de licencia a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (Expte.: OBS/2019/50)
Resolución 043/2020. Concesión de prorroga de licencia a VIESGO DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. (Expte.: OBS/2019/21)
Resolución 044/2020. Contratación de *"Tala de árboles en el parque Público de Grandas"*, con la empresa PINABE Sociedad Cooperativa Asturiana.
Resolución 045/2020. Concesión de Licencia Municipal de Obras, a D. Antonio Méndez Ouviaña.
Resolución 046/2020. Concesión del Servicio de Ayuda a Domicilio SAD. Expte.: 33/00403/000297.
Resolución 047/2020. Concesión de Licencia Municipal de Obras, a Dª. Maria de los Ángeles Castro Ouviaño.

Resolución 048/2020. Contratación dentro del Programa de "Contratos de Trabajo en Prácticas 2019-2020", de un administrativo/a.
Resolución 049/2020. Contratación dentro de los Planes de Empleo en el marco de los Itinerarios integrales de Activación en el ámbito local, 2020-2021 de dos Peones.
Resolución 050/2020. Orden de Pago en concepto de cofinanciación de los gastos corrientes de la Fundación Parque Histórico del Navia, para el ejercicio 2020.
Resolución 051/2020. Orden de Pago en concepto de cofinanciación de la Oficina de Coordinación Cultural y Lingüística de la Fundación Parque Histórico del Navia, para el ejercicio 2020.
Resolución 052/2020. Orden de Pago al Ayuntamiento de Boal, para la cofinanciación del Plan Municipal de Drogas, correspondientes a la nómina y cuotas de S. Social del mes de febrero de 2020.
Resolución 053/2020.Corrección de error en la licencia primera utilización u ocupación, a D. Higinio Sánchez García.
Resolución 054/2020. Convocatoria a Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.
Resolución 055/2020. Concesión de Licencia de Actividad de suministro de gas propano en el Núcleo de Grandas de Salime, NED SUMINISTRO GLP, S.A.U.
Resolución 056/2020. Celebración a puerta cerrada, la Sesión Extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2020.
Resolución 057/2020. Recomendaciones, organización y funcionamiento del Personal Municipal, ante el Estado de Alarma Decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
Resolución 058/2020. Contratación del servicio jurídico para la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo, contra la Resolución de 20 de diciembre de 2019 de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático del Principado de Asturias, relativo a la carretera AS-12 Navia-Alto del Acebo y Boal-Grandas de Salime, al bufete TELENTI.
Resolución 059/2020. Contratar los servicios técnicos y jurídicos de la redacción del nuevo articulado de Ordenanza Fiscal IAE, a la Fundación Universidad de Oviedo (FUO).
Resolución 060/2020. Reducción de la jornada ordinaria de trabajo del Ayuntamiento para todo su personal en una hora, en prevención del COVID-19.
Resolución 061/2020. Designación de Secretario Accidental en ausencia del titular
Resolución 062/2020. Concesión de Ayuda Económica Municipal para la atención de necesidades sociales. Expediente: 33/00403/000415.
Resolución 063/2020. Organización, funcionamiento y jornada laboral del personal municipal, ante el estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
Resolución 064/2020. Designación de Secretario Accidental ante el estado de alarma decretado por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
Resolución 065/2020. Aprobación expediente de modificación de créditos Nº.01/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, con cargo al Fondo de Mejoras.
Resolución 066/2020. Orden de Pago al Ayuntamiento de Boal, para la cofinanciación del Plan Municipal de Drogas; nómina y cuotas de S. Social del mes de marzo de 2020.
Resolución 067/2020. Concesión de ampliación de prestación del SAD, a fines de semana y festivos. Expte.: 33/00403/000291.
Resolución 068/2020. Establecimiento de servicios mínimos de la flota de taxis del municipio, que cubriría las urgencias sanitarias, asistencia a personas mayores o discapacitados fundamentalmente.

Resolución 069/2020. Iniciación del expediente para la contratación de "*Obras de Emergencia y Consolidación del yacimiento arqueológico de Chao Samartín"*.

Resolución 071/2020. Concesión de Ayudas Económicas Municipales para la atención de necesidades sociales, Covid 19. Expte: 33/00403/000445.

Resolución 072/2020. Concesión Licencia Municipal de Obras, a D. Jaime Blanco Valle.

Resolución 073/2020. Concesión Licencia Municipal de Obras, a D. Andrés Riopedre Río.

Resolución 074/2020. Aprobación Padrón de cuotas y contribuyentes del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) correspondiente al primer trimestre de 2020.

Resolución 075/2020. Orden de pago al Ayuntamiento de Boal, para la cofinanciación del Plan Municipal sobre Drogas, nómina y cuotas S. Social del mes de abril de 2020.

Resolución 076/2020. Autorización para colocación de terraza en la cera del "Bar Jaime" en c/ Pedro de Pedre nº 1, año 2020, a Doña Idima López Mesa.

Resolución 077/2020. Autorización para colocación de terraza en la acera del Restaurante "A Reigada" en c/ Pedro de Pedre nº 9, a Don Alfonso López Mesa.

Resolución 078/2020. Convocatoria de Pleno Ordinario, para el día 21 de mayo de 2020.

El Pleno se da por enterado.

CUATRO. - INFORMACIONES DE ALCALDÍA.

1.- Por la Presidencia se da cuenta al Pleno de las siguientes facturas:

Alimentación Martínez	406	20,70
Transportes Díaz Rancaño	343	139,63
Establecimientos TONI	742	144,75
Estrategias de Comunicación	80/2020	121,00
ALVEMACO Servicios	19-0005643	146,11
Farmacia Elisa Alonso	1/20	358,00
Construcciones Gromaz, S. L.	2600000105	1.061,17
Restaurante A Reigada	1137	1.632,10
Aluminios Cotarelo	263	2.276,01
Thyssenkrupp Elevadores	9002351415	557,75
Thyssenkrupp Elevadores	9002351416	1.076,30
Fontanería Javier Martínez	50	605,00
Margarita Otero Naveiras	F0-129-19	312,15
Margarita Otero Naveiras	F0130-19	247,65
Librería Lucía	109	33,20
Imprenta Luarca Río, S. L.	A/29531	369,05
PROYMA, S. L.	19/108302	627,43
Cruz Roja Española	2019-12-4310-N	178,56
Cruz Roja Española	2019-12-4362-N	19,84
AMIRT, S. L.	FAC20 00004	251,40
Señalizaciones Asturias	10/2020	527,56
CUALTIS, S.L.U.	70000 15091	815,20

Würth España, S.A.	4043775155	232,32
APPLUS, S. L.	0420004708	459,80
Transportes Díaz Rancaño	19/20	218,59
Transportes Díaz Rancaño	20/20	36,00
Establecimientos TONI	032/20	13,20
Instalaciones Gustavo	2020000010	1.931,24
Ovalle Bosque y Jardín	F20/80V20	84,85
Mecánicas de Salime	4271	1.534,91
Jartín Villamel, S. L.	6/2020	1.821,05
Isabel Fernández Fernández	00001	307,40
Würth España, S. A.	4043827902	135,69
Papel Plus, C. B.	FM20/82	43,41
Gestión Biomasa, S. L.	20/16	1.689,93
Librería Lucía	5/2020	35,20
Cruz Roja Española	2020-02-63-N	178,56
Talleres Domingo	20000170	163,11
Margarita Otero Naveiras	F0012-20	202,75
Margarita Otero Naveiras	F0013-20	670,03
BEEP Informática	20.200.191	185,00
Würth España, S. A.	4043912454	646,14
Suministros Forestales	20004	70,99
Jesús Magide Fernández	4/2020	1.028,50
Instalaciones Méndez, C. B.	27/2020	177,87
Instalaciones Méndez, C. B.	28/2020	317,63
Instalaciones Méndez, C. B.	29/2020	406,56
Instalaciones Méndez, C. B.	30/2020	317,63
Instalaciones Méndez, C. B.	31/2020	114,35
Instalaciones Méndez, C. B.	34/2020	88,94
Instalaciones Méndez, C. B.	32/2020	50,82
Instalaciones Méndez, C. B.	33/2020	25,41
ALVEMACO	20-0000588	146,11
Comercial Jano, S. L.	C-20026	164,52
Librería Lucía	012/2020	32,00
Notaría de Vegadeo	A-0000108	88,75
Cruz Roja Española	2020-03-59-N	19,84
Cruz Roja Española	2020-03-75-N	178,56
	TOTAL……	**25.338,22**

Por la Presidencia se pregunta si alguien quiere hacer alguna mención, dándose los presentes por enterados de las facturas.

El Pleno se da por enterado.

2.- Asistencia Órganos Colegiados.

Por el Sr. Alcalde se informa de las siguientes reuniónes a la que asistió;

- -Asamblea general extraordinaria de CEDER Navia-Porcia, de fecha 25 de febrero de 2020, en Navia, a la que pueden acceder a toda la información a través de su página Web.

- Reunión de la "La Mesa del Camino Primitivo", de fecha 28 de febrero de 2020, en las Regueras, de la que aún no hay Acta y en la que se trató entre otros temas la próxima celebración del Año Santo 2021.

3.- Compañía EDP España (distribución y la comercialización de energía eléctrica y de gas natural).

Por el Sr. Alcalde se informa, que la compañía EDP España, donó 11 ordenadores portátiles para el Colegio Público "El Salvador" de Grandas. Actualmente todos los alumnos cuentan con ordenadores y conexión a Internet, habiendo proporcionado la Consejería de Educación conexión a un alumno que tenia problemas de conexión.

4º.-Colocación de Dispensadores de gel hidroalcohólico en la Villa de Grandas.

Por el Sr. Alcalde se informa, que como medida de salud pública y en prevención de contagios, ante la pandemia del COVID-19, se han colocado en distintos puntos de la Villa de Grandas, dispensadores de gel hidroalcohólico, para facilitar a los vecinos y viandantes las medidas de precaución que todos debemos tener ante esta crisis sanitaria y contener la progresión de la enfermedad.

5º.- Línea de Ayudas a comerciantes y autónomos.

Por el Sr. Alcalde se informa, que este Ayuntamiento, oídas las demandas del comercio local, tiene la intención de conceder ayudas a personas autónomas afectadas por las pérdidas económicas derivadas de la pandemia COVID-19, que tiene por objeto impulsar la actividad económica otorgando liquidez a las empresas del municipio para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales y el mantenimiento de la actividad y el empleo.

El Pleno se da por enterado.

CINCO.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 070/2020; "ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y LOS AYUNTAMIENTOS DE GRANDAS DE SALIME, PESOZ, BOAL E ILLANO, PARA LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AYUDA A DOMICILIO Y DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS DEPENDIENTES, EJERCICIO 2020."

Vista la Resolución de Alcaldía 070/2020, de fecha 21 de abril de 2020 relativo a la "*Adenda al Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Grandas de Salime, Pesoz, Boal e Illano, para la encomienda de gestión de la prestación de los*

Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes, ejercicio2020.”, que textualmente dice;

“Visto que por la Consejería de Servicios y Derechos Sociales del Principado de Asturias, se remite modelo de “Adenda al Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Grandas de Salime, Pesoz, Boal e Illano, para la Encomienda de Gestión de la Prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes”, durante el ejercicio 2020.

La presente Adenda al Convenio de colaboración suscrito en el ejercicio 2019 para la encomienda de gestión de la prestación de los servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes, tiene por objeto prorrogar su vigencia para el ejercicio 2020, mediante la fijación del contenido de las cláusulas tercera y sexta.

Vista que la cláusula tercera queda redactada como sigue:"Financiación por la prestación de los servicios”

Los servicios de ayuda a domicilio y de teleasistencia para personas dependientes se financiarán íntegramente con cargo a los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Dicha financiación estará destinada a cubrir el coste de la prestación de ambos servicios por parte de la Entidad Local durante el ejercicio 2020, con el límite de las cuantías máximas de referencia aplicables en su caso, conforme se detalla a continuación:

En el caso de la Entidad Local de GRANDAS DE SALIME para la financiación de ambos servicios el Principado de Asturias ha dispuesto un crédito inicial por importe de 104331,83 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 1604-313A-227-014 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2020 y conforme a la siguiente distribución inicial:

- *104050,33 euros para financiar la prestación del servicio de ayuda a domicilio.*
- *281,5 euros para financiar la prestación del servicio de teleasistencia.*

Vista que la cláusula sexta queda redactada como sigue: "Vigencia.

El presente convenio de colaboración estará vigente durante el ejercicio 2020 de conformidad con lo previsto en la cláusula primera.

No obstante, las partes manifiestan su intención de prorrogar su vigencia para el ejercicio 2021, para lo que será necesaria la suscripción de la correspondiente Adenda con anterioridad al 31 de diciembre de 2020."

En virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 k) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás disposiciones concordantes en la materia, por la presente

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la “Adenda al Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Grandas de Salime, Pesoz, Boal e Illano, para la encomienda de gestión de la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes, ejercicio2020.”

***Segundo**. - Someter esta Resolución a ratificación de Pleno, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre.*

Dado en Grandas de Salime, a 21 de abril de 2020. El Alcalde. Fdo. Dº Eustaquio Revilla Villegas. Ante mí: La Secretaria. Fdo.- Ana Isabel González Iglesias".

El Pleno del Ayuntamiento, sin previo debate por unanimidad; **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el la Resolución de Alcaldía 070/2020, de fecha 21 de abril de 2020 relativo a la "*Adenda al Convenio de colaboración entre la administración del Principado de Asturias y los Ayuntamientos de Grandas de Salime, Pesoz, Boal e Illano, para la encomienda de gestión de la prestación de los Servicios de Ayuda a Domicilio y de Teleasistencia para personas dependientes, ejercicio2020."*

SEIS.- APROVECHAMIENTO DEL PASTIZAL DE VITOS.

En relación al expediente; Junta Pastizal de Vitos. Expte.: MON/2020/6, el Sr.Alcalde-Presidente expone que se trata de repartir nuevamente el actual pastizal entre las dos explotaciones en activo.

Visto el censo ganadero de cada uno de los actuales llevadores del pastizal, comprobándose que únicamente la Ganadería Ponte de Vitos S.C., con 148 cabezas y José Luis Magadán Lombán con 9 cabezas tienen actividad ganadera, por su parte D. Gonzalo Lombán Díaz cesó en la actividad.

Vista el Acta de la reunión de la Junta del Pastizal de Vitos, de fecha 4 de febrero de 2020

Visto el Informe técnico del Ingeniero de Montes municipal de fecha 25 de febrero de 2020

Vista la Ordenanza Municipal reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Visto el Informe de Secretaría de 4 de marzo de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, sin previo debate y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**
Votos Afirmativos: 4 (4 PSOE)
Votos Negativos: Ninguno
Abstenciones: 2 (2 GAI)

Primero.- Aprobar el reparto del aprovechamiento del Pastizal de Vitos, entre las dos explotaciones en activo, de la siguiente manera;

- Gestionadas por José Luis Magadán Lombán: 5,4 has.

- Gestionadas por la Ganadería Ponte de Vitos S.C.: 6,5 Has

Segundo.- Dar de BAJA en el aprovechamiento del pastizal a D. Gonzalo Lombán Díaz, por cese en la actividad ganadera

Tercero.- Notificar el actual reparto a los afectados.

- Toma la palabra Dª. Idima López Mesa; Expone que la postura de su Grupo, como siempre, es de abstención mientras no se elabore una nueva Ordenanza sobre Montes.

- Sr. Alcalde; Responde que, como siempre, esta dispuesto a estudiar una nueva Ordenanza sobre Montes, en cuanto presenten una propuesta.

SIETE.- APROVECHAMIENTO DEL PASTIZAL DE GRANDAS DE SALIME.

En relación al expediente; Junta Pastizal de Grandas de Salime. Expte.:MON/2020/8, el Sr.Alcalde-Presidente, a petición del Grupo Político GAI, retira el asunto *APROVECHAMIENTO DEL PASTIZAL DE GRANDAS DE SALIME*, del Orden del Día por considerar que requiere un mayor estudio, dejándose sobre la mesa, y se debatirá en la siguiente sesión.

- Toma la palabra Dª. Idima López; Expone y reitera, que del Grupo GAI, seguirá manteniendo el voto de abstención, mientras no se elabore una nueva Ordenanza de Montes
-El Sr.Alcalde-Presidente; Responde y reitera, que si hacen una propuesta formal de cambio de la Ordenanza, se estudiar sin problema ninguno.

OCHO.- APROVECHAMIENTO DEL PASTIZAL DE SANTA MARIA

En relación al expediente; Junta Pastizal de Santa Maria. Expte.:MON/2020/7, el Sr.Alcalde-Presidente expone que se trata de repartir, si es el caso, nuevamente el pastizal o en su caso conocer el estado actual del mismo en relación a como se está gestionando, debido a un escrito solicitando una nueva alta en el aprovechamiento del pastizal.

Vista el Acta de la reunión de la Junta del Pastizal de Santa María, de fecha 4 de febrero de 2020

Visto el Informe técnico del Ingeniero de Montes municipal de fecha 10 de marzo de 2020

Vista la Ordenanza Municipal reguladora del Aprovechamiento de Montes Comunales del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Visto el Informe de Secretaría de 12 de marzo de 2020.

El Pleno del Ayuntamiento, sin previo debate y con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDA:**
Votos Afirmativos: 4 (4 PSOE)
Votos Negativos: Ninguno
Abstenciones: 2 (2 GAI)

Primero.- Dar de ALTA dos Parcelas Nº 1 y 6 del Inventario Municipal, en el aprovechamiento del pastizal comunitario de Santa María a Dª María del Carmen López Álvarez.

Segundo.- Dar de BAJA en una Parcela Nº 1, del Inventario Municipal, a D. Ceferino Benavides Gómez.

Tercero.- Dar de BAJA en una Parcela Nº 6, del Inventario Municipal, a D. José López Álvarez.

Cuarto.- Dejar al resto de llevadores, D. Iván Villasonte Pereiras, D. Pedro López Álvarez y D. José López Blanco, en la misma situación que en la actualidad.

Quinto.- Comunicar a cada llevador del pastizal, se realizará un seguimiento de estado de cada una de las parcelas por parte del Ayuntamiento de Grandas de Salime.

Sexto.- Notificar el actual reparto final de las parcelas a los afectados:

LLEVADOR	Nº PARCELA	SUPERFICE PASTIZAL (has.)
Pedro López Álvarez	3	2
Ceferino Benavides Gómez	12 y 13	4
José López Blanco	2, 4 y 5	6
José López Álvarez	7 y 8	4
Iván Villasonte Pereiras	9, 10 y 11	6
Mª Carmen López Álvarez	1 y 6	4
	13	**26**

- Toma la palabra Dª. Idima López Mesa; Expone que la postura de su Grupo, como siempre, es de abstención mientras no se elabore una nueva Ordenanza sobre Montes.

- Sr. Alcalde; Responde que, como siempre, esta dispuesto a estudiar una nueva Ordenanza sobre Montes, en cuanto presenten una propuesta.

NUEVE.- ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE MEJORA DE LA CARRETERA AS-12 NAVIA ALTO EL ACEBO.

El Sr.Alcalde informa que ante la renuncia de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático a iniciar los trámites para la construcción, conservación y explotación de la

carreta que comunica Navia con el Alto del Acebo, AS-12, y dado que el asunto excede cualquier interés partidista al afectar al ámbito de toda la Comarca del Bajo y Alto Navia, propone:
1. Instar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a que reconozca y declare el interés general, vinculado a una comarca deprimida, la construcción y conservación de la carretera AS-12, Navia-Alto del Acebo y, en consecuencia, diseñe y ponga en marcha de manera inmediata una actuación integral de mejora de dicha carretera, que garantice tiempos de viaje y seguridad acordes con el siglo XXI, comprometiéndose además, a que dicha actuación esté concluida antes de finalizar el año 2022.

2 Trasladar este acuerdo al resto de municipios del Valle del Navia afectados por el estado de esta carretera así como al conjunto de los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, instándoles a actuar en consecuencia con el mismo."

Visto el informe emitido por la Secretaria, con fecha 12 de marzo de 2020

El Ayuntamiento Pleno, sin que mediara debate, y por unanimidad **ACUERDA:**

1. Instar al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a que reconozca y declare el interés general, vinculado a una comarca deprimida, la construcción y conservación de la carretera AS-12, Navia-Alto del Acebo y, en consecuencia, diseñe y ponga en marcha de manera inmediata una actuación integral de mejora de dicha carretera, que garantice tiempos de viaje y seguridad acordes con el siglo XXI, comprometiéndose además, a que dicha actuación esté concluida antes de finalizar el año 2022.

2 Trasladar este acuerdo al resto de municipios del Valle del Navia afectados por el estado de esta carretera así como al conjunto de los grupos parlamentarios de la Junta General del Principado de Asturias, instándoles a actuar en consecuencia con el mismo."

DIEZ.- ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DEL CONCEJO DE PESOZ AL PREMIO "PUEBLO EJEMPLAR DE ASTURIAS 2020".

Visto el escrito presentado por el Sr.Alcalde del Ayuntamiento de Pesoz, por el que solicita del Ayuntamiento de Grandas de Salime, apoyo a la candidatura, *"Pesoz: El Concejo de los Vecinos"*, para el premio "Pueblo Ejemplar de Asturias 2020" que otorga la Fundación Princesa de Asturias, que textualmente dice:

"La actividad vecinal y asociacionismo en el Concejo de Pesoz tiene previsto presentar al Concejo de Pesoz, como candidato al Pueblo Ejemplar en la edición 2020 de los premios Princesa de Asturias. Es por lo que este Ayuntamiento, en representación de los vecinos y de las asociaciones del Concejo solicita que, mediante acuerdo plenario, les muestren el apoyo de su Ayuntamiento a la candidatura denominada"Pesoz: El Concejo de los Vecinos".

El Ayuntamiento Pleno, sin que mediara debate y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Adhesión del Ayuntamiento de Grandas de Salime, a la candidatura que presenta el Movimiento Vecinal y Asociativo del Ayuntamiento de Pesoz, denominada, *"Pesoz: El Concejo de los Vecinos"*, al Pueblo Ejemplar 2020, de los premios Princesa de Asturias

Segundo.- Remitir este acuerdo al Ayuntamiento de Pesoz para su conocimiento y efectos procedentes, dando traslado de este acuerdo a la Fundación Princesa de Asturias.

ONCE.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- ***Toma la palabra Dª. Idima López Mesa;*** Pregunta si se va a contratar personal para la Oficina de Turismo
- ***Sr. Alcalde;*** Responde que en principio si.

- ***Toma la palabra Dª. Idima López Mesa;*** Pregunta que va a pasar con el contrato, próximo a finalizar, en el mes de junio, de "Dirección del Museo Chao Samartín, Gestión de visita guiada al Yacimiento y control del Patrimonio Arqueológico del Concejo de Grandas de Salime", adjudicado a Asturservicios La Productora SAL",
- ***Sr. Alcalde;*** Responde que con la interrupción de los plazos desde marzo, por el Covd-19, se prorroga por el tiempo que estuvo suspendido, pero no obstante se seguirá con la misma empresa por otros dos años más de prorroga contemplados en los pliegos.

- ***Toma la palabra Dª. Idima López Mesa;*** Pregunta respecto al sistema de las guardias del Centro de Salud, que se normalizará en breve
- ***Sr. Alcalde;*** Responde que tendremos que ver y estar al tanto, de lo que indican las fases de la desescalada y en cuanto se pueda volver a la normalidad de la atención.

- ***Toma la palabra Dª. Idima López Mesa;*** Pregunta si hay alguna novedad sobre la obra de la C/ El Salvador
- ***Sr. Alcalde;*** Responde que ninguna novedad, las últimas noticias son de la reunión que se tuvo con el Director General de Administración Local, en el mes de marzo, y ya habían concretado y valorado, para garantizar la seguridad de la obra, en tanto en cuanto se pudiera adjudicar definitivamente, una vez resuelto el tramite administrativo con el actual. El Ayuntamiento no puede hacer ni intervenir en la obra, lo que si vamos hacer es la limpieza de la maleza.

- ***Toma la palabra Dª. Idima López Mesa;*** Pregunta sobre la redacción del nuevo articulado de Ordenanza Fiscal IAE
- ***Sr. Alcalde;*** Responde que como recordará, ya se había tratado en un Pleno la interposición de un recurso contencioso-administrativo, por Industrias Lácteas Monteverde S. A., contra las liquidaciones del IAE y lo ganó, y para que esa situación no se vuelva a producir, es necesario la redacción de un nuevo articulado de Ordenanza Fiscal IAE.

- *Toma la palabra Dª. Idima López Mesa;* Pregunta, que ante la situación de crisis económica, y aparte de las ayudas al comercio local, si no se contempla alguna otra medida como la reactivación de los mercados, promoción turística…etc.
- *Sr. Alcalde;* Responde que actualmente estamos trabajando con el parque Histórico del Navia en una campaña turística muy ambiciosa, que en cuanto pase esta fase de restricciones se impulsará.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las diecinueve horas del día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Eustaquio Revilla Villegas Fdo.: Ana Isabel González Iglesias.